

MOCIÓN EN DEFENSA DE LA LEY DE BEBÉS ROBADOS EN EL ESTADO ESPAÑOL

Esther Díez Valero, concejala del grupo municipal Compromís per Elx, haciendo uso de las atribuciones que se me confieren y al amparo del artículo 46 y siguientes de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local; el artículo 116 de la Ley 8/2010 de la Generalitat, de régimen local de la Comunitat Valenciana, y el artículo 97.3 del reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales, elevo al pleno del Ajuntament d'Elx para su debate y aprobación la siguiente:

MOCIÓN

El pasado 26 de febrero de 2020 tuvo lugar la firma y registro de la *Proposición de Ley de bebés robados en el Estado Español*, y el 23 de junio de 2020 fue aprobada su toma en consideración, prácticamente por unanimidad de todos los Grupos Políticos del Congreso de los Diputados. En la actualidad, los Grupos Políticos trabajan en el trámite de enmiendas.

Esta ley es fruto de un largo proceso que comenzó en 2017, cuando se presentó por primera vez la Proposición a los Grupos del Congreso, los cuales aprobaron su tramitación por unanimidad el 20 de noviembre de 2018. Sin embargo, y a pesar del estado avanzado del procedimiento, la convocatoria de elecciones truncó esa primera tramitación.

Son muchas las entidades que han trabajado desde el inicio en pos de la aprobación final de la Ley de bebés robados en el Estado Español. La impulsa y promueve la *Coordinadora Estatal de apoyo a la Querrela Argentina-CeAqua* a propuesta de *Todos los niños robados son también mis niños*, asociación integrante de esta entidad. Cuenta con la participación activa de un gran número de asociaciones de víctimas por el robo de bebés de diferentes partes del Estado español que apoyan esta Proposición de ley: *Adelante Bebés Robados* (Madrid y delegación de Castilla-LaMancha); *Asociación Bebés Sustraídos Bizkaia "Itxaropena"*; *Asociación de Bebés Robados de Andalucía* (ABEROA); *Asociación de Afectados por Bebés Robados de Andalucía* (ABRA); *Asociación de Víctimas de bebes robados y de adopciones ilegales de Alicante* (AVA); *Asociación Orígens de Balears*; *Camino a la Justicia*; *Sevilla bebés robados*; *Sos Bebés Robados de Almería*; *Sos Bebés Robados Cádiz*; *Sos Bebés Robados de Cantabria*; *Sos Bebés Robados Galicia*; *Sos Bebés Robados Huelva*; *Sos Bebés Robados Jerez de la Frontera*; *Sos Bebés Robados Madrid* (Madrid y delegación de Canarias); *Todos los niños robados son también mis niños- CeAqua* (como entidad promotora).

De igual forma, está avalada por asociaciones tanto estatales como internacionales en defensa de los Derechos Humanos, como lo son la *Asociación Pro Derechos Humanos de España* (APDHE), *Amnistía Internacional* y *La Red Argentino Europea por el Derecho a la Identidad* —representantes de las Abuelas de Plaza de Mayo en España—; a ellas se suman numerosas entidades memorialistas, feministas y académicas.

La importancia de esta Proposición reside en la gravedad que alcanzan los crímenes de robo de bebés en España, que se suceden en un espacio temporal de más de 50 años y se extiende por todo el territorio del Estado. Por ello, esta Proposición de Ley tiene como objetivo garantizar los derechos a la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición, pilares del Derecho Internacional de los Derechos Humanos, a las víctimas del delito de robo de bebés como crimen de lesa humanidad.

Tanto es así, que son varios los organismos de Naciones Unidas que se han visto compelidos a intervenir: el Relator Especial de Naciones Unidas para la promoción de la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición, Pablo de Greiff; y el Grupo de Trabajo sobre desapariciones forzadas de Naciones Unidas. De igual forma, el Parlamento Europeo tomó un gran interés y envió la Misión de la Comisión de Peticiones, cuyo resultado fue la elaboración de un Informe con 31 recomendaciones, publicado en noviembre de 2017.

La aprobación de esta proposición supondría que España cumpliría por fin los criterios y recomendaciones de las Naciones Unidas y el Parlamento Europeo, al establecer criterios y mecanismos homogéneos de actuación en todas las Comunidades Autónomas, crear y coordinar distintas instituciones y organismos que puedan soportar el peso de las investigaciones y procedimientos necesarios para la efectiva investigación de estos delitos, que abarcan toda la dictadura y parte de la democracia. Con esta ley se afianzan los derechos de las víctimas, del pasado y del presente, de las que ya no están y de las que todavía buscan reencontrarse con sus familias o recuperar su identidad. Se garantizan al fin, los derechos que ya hemos mencionado de verdad, justicia, reparación y no repetición, tan importantes para las víctimas como para el funcionamiento de un estado democrático de derecho.

El 17 de septiembre de 2020 se abrió el trámite de enmiendas de la Proposición, que está ubicada en la Comisión de Justicia. La ley se ha quedado parada en este trámite.

Debido al dolor que ha causado el drama del robo de bebés en España y que todavía permanece, es necesaria una respuesta unitaria, común y colectiva. Por todo ello, se propone al pleno del Ajuntament d'Elx la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

1. Reclamar al Congreso de los Diputados la finalización del trámite de enmiendas para que la ley siga su proceso parlamentario hasta la aprobación definitiva y urgente.
2. Instar a los grupos políticos que forman el Congreso de los Diputados a que la Ley que resulte aprobada respete al máximo el texto original de la *Proposición de Ley sobre 'bebés robados' en el Estado español (122/000039)*, ya que es el que ha recabado un enorme consenso social y político tanto en su elaboración como en el inicio del procedimiento parlamentario para su tramitación.

En Elx, a 12 de enero de 2022